



- Actividad: producción de carbón vegetal en dos hornos de mampostería.
- Capacidades y consumos: cada horno contará con una capacidad de llenado de unas 35 toneladas de madera seca y una capacidad de producción de 8,75 toneladas de carbón en cada hornada.
- Ubicación: Parcela 212 del polígono 2 del término municipal de Zahínos (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: dos hornos de mampostería: 1 ya existente de 147 m<sup>3</sup> y otro nuevo de 147 m<sup>3</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del consejero, Res. de 8 de agosto de 2011, DOE n. 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º DE/CC0021/13, en materia de vías pecuarias. (2014082091)*

Ante la imposibilidad de practicar a Don Diego Barroso González, la notificación de la Resolución de 21 de abril de 2014, recaída en el expediente sancionador n.º DE/CC0021/13, en materia de vías pecuarias, se procede a su comunicación, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Sr. Don Diego Barroso González.

Instructor: Don José Luis Jiménez Álvarez.

Órgano competente para resolver: Dirección General de Desarrollo Rural.

Último domicilio conocido: Calle Envernieto, 1.

Localidad: Turón-Mieres (Asturias).

Tipificación de la infracción: Artículo 21.3.e), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 601 € (seiscientos un euros), conforme a lo previsto en el artículo 22.1.b), de la Ley 3/1995, en relación con lo previsto en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992.



Frente a la resolución que mediante este acto se notifica, la cual no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, conforme a la modificación de la Ley 4/1999, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Del mismo modo, se pone en su conocimiento que el expediente íntegro se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña.* (2014082106)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se desestima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- José Garrido Pozo. Expte: 15/0962
- Juan José Garrido Pozo. Expte: 15/0129
- María Soraya García Sánchez. Expte: 26/0199
- Antonio Álvarez Márquez. Expte: 18/0890
- María Dolores Rosell Álvarez. Expte: 09/1251
- Santiago Piñero Vega. Expte: 36/0180
- María Rosario Schegel Iglesias. Expte: 03/0061
- Manuel García Merchán. Expte: 03/2017
- Alfonso Martínez Paiva. Expte: 03/2194
- María Isabel Pavón González. Expte: 03/2366
- Laura Piedad Cordero Martín-Javato. Expte: 15/1159
- Elvira Yanes Barroso. Expte: 29/1273
- Antonio Martínez Maldonado. Expte: 03/2160
- Juan Luis Puerto Espada. Expte: 09/1278
- Ángel Jiménez Montero. Expte: 38/0463